



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

##### *Cuenta general de la Junta Vecinal de Quintanalaranco. Ejercicio 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de la Junta Vecinal de Quintanalaranco correspondiente al ejercicio de 2012 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y reparos que estimen pertinentes, en cuyo caso serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Quintanalaranco, a 10 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Mamés García Casillas